



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de junio de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00078-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 10 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuenta de ahorros, cuentas corrientes, CDT'S, o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener en forma conjunta o individual el demandado Querubín Rogeles Reyes, identificado con la cedula de ciudadanía 5.832.671 en el Banco Sudameris a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro Pesos (\$24.284.224.00).

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA